



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de diciembre de 1.973.-

901/73

Expte. n° 2.282/73

VISTO:

El pedido interpuesto por Dirección de Personal con respecto al encargo de tareas al Sr. Oscar Rogelio Bordón y de acuerdo a lo informado y soli citado asimismo por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Fijar al Sr. Oscar Rogelio BORDON, L.E. n° 3.955.405, la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) en concepto de única y total retribución por las tareas que cumple en la Dirección de Personal entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 1973, en la confección de fichas y plañillas de los seguros de vida, adicional, garantía, etc., correspondientes al año en curso.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220.231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.


Cont. Pub. Nec. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR